

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES UNIVERSO LIMITADA, ACTIVIDAD "SOCIEDAD DE INVERSIÓN **ECONÓMICA** RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS GENERAL", EMPLAZADA EN EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. Nº 1007, SAN ALFONSO DEL MAR ALGARROBO.-

0 8 NOV 2017

ALGARROBO, **DECRETO: Nº** VISTOS:

2420 ---

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEALGARROBO

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificacione RIGINAL

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo Nº 245 del STORETA CONCESCIPAL Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017

D.A. Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

6. Solicitud de fecha 24.07.2017, emitida por Don Federico Errazuriz Soza, Representante Legal de Inversiones Universo Limitada.

Dictamen Nº 27.677 de fecha 25.05.2010.-

8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol Nº 5984-2012.-

## CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen Nº 27.677 de fecha 25.05.2010.
- 2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
- 3. Ord. N° 348/2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 25 de octubre de 2017, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

## DECRETO:

Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL

N° 200-1357

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS

DE CAPITALES MOBILIARIOS EN

**GENERAL** 

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL

EDIFICIO PUERTO DEL SUR DPTO. N° 1007, SAN ALFONSO DEL MAR

ALGARROBO.-

**ROL DE AVALUO** 

N° 01606-00118

NOMBRE

INVERSIONES UNIVERSO LIMITADA

RUT

N° 76.173.361-3

REPRESENTANTE LEGAL

FEDERICO ERRAZURIZ SOZA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCION PARTICULAR

**FECHA DE SOLICITUD** RESOLUCION

25/10/2017 10 0 N° 1317 DE 2017.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 2X53 **FECHA** 

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA NOV 2017

**OBSERVACIÓN**